

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las Resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Programa: Subvención a la Inversión.

Núm. expediente: SC.011.SE/95.  
Beneficiario: Comercial Vimar, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 2.500.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, apartado a), de la Orden de 30 de julio de 1997, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Programa: Escuela de Empresas.

Núm. expediente: E.E 01.HU/97.  
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Beas.  
Municipio y provincia: Beas (Huelva).  
Subvención: 40.000.000 ptas.

Núm. expediente: E.E 01/97-AL.  
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Zurgena.  
Municipio y provincia: Zurgena (Almería).  
Subvención: 40.000.000 ptas.

Núm. expediente: E.E 09.SE/97.  
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 40.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Noreste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al

crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## A N E X O

Núm. expedite.: J/304.  
Empresa: Camesuga, S.L.  
Localización: Villanueva de la Reina.  
Inversión: 2.473.034.  
Subvención: 717.180.  
Empleo:

Fijo: 2.  
Event.: 0.  
Mant.: 0.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/95, de 7 de marzo, y Orden de 6 de mayo de 1997 regulan el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: CEE-SA 3/97-CA.  
Entidad: Al-Andalus, S.A.L.  
Importe: 5.130.510.

Expediente: CEE-SA 4/97-CA.  
Entidad: Aparcamientos Minfis, S.L.  
Importe: 3.731.280.

Expediente: CEE-SA 1/97-CA.  
Entidad: Minuplas, S.A.L.  
Importe: 10.261.020.

Expediente: CEE-SA 11/97-CA.  
Entidad: Sdad. Coop. And. Port. Radio-Taxi.  
Importe: 1.858.955.

Cádiz, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hacen públicas las Resoluciones que dejan sin efecto subvenciones concedidas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las Resoluciones que dejan sin efecto las siguientes subvenciones concedidas.

Núm. expediente: SC.28.JA/95.  
Beneficiario: Artesanos Los Casares, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hornos de Segura (Jaén).  
Subvención: 7.000.000 ptas.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/95, de 7 de marzo, y Orden de 6 de mayo de 1997 regulan el procedimiento de Ayudas para el Fomento del Empleo.

En base al citado Decreto se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: UPE 01/97-CA.  
Entidad: Mancomunidad M. Sierra Cádiz.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE 04/97-CA.  
Entidad: Ayuntamiento Puerto Sta. María.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE 07/97-CA.  
Entidad: Mancomunidad M. C. de la Janda.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: UPE 12/97-CA.  
Entidad: Mancomunidad M. Campo de Gibraltar.  
Importe: 7.500.000.

Expediente: ALPE 02/97-CA.  
Entidad: Ayuntamiento de Algar.  
Importe: 3.500.000.

Expediente: ALPE 03/97-CA.  
Entidad: Ayuntamiento de Ubrique.  
Importe: 3.500.000.

Expediente: ALPE 11/97-CA.  
Entidad: Mancomunidad M. Campo Gibraltar.  
Importe: 3.500.000.

Cádiz, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1116/93, interpuesto por Cementos Sevilla, SL. (BOJA núm. 131, de 11.11.97).*

Advertido error en la Resolución de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131, de 11 de noviembre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, línea 7, donde dice: «... con fecha 31 de julio de 1994,...», debe decir: «... con fecha 30 de julio de 1994,...».

Sevilla, 21 de noviembre de 1997

## **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas durante el primer semestre de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, y que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio López Suárez.